

Agiritegi Atala  
Sección de Archivo

Signatura:

3185 | 62

Kodea:

B | 9 | 2 |

URTEAK: 1921-1961

GAIA:

LICENCIAS DE ACTIVIDADES

ESPEDIENTEA:

c/ ELCANO, 7



Donostiako Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián

Donostiako Udal Artxiboa / Archivo Municipal de San Sebastián



LABORATORIO MUNICIPAL  
DE HIGIENE  
SAN SEBASTIÁN

Informando sobre la adjunta solicitud de Dña. Carmen Balenciaga Macazaga Vda. de Apaolaza, la cual solicita el cambio de nombre de un establecimiento de Zapatería, sita en el bajo de la casa nº 7 de la calle Elcano, esta Dirección una vez girada la visita de inspección a dicho bajo, tiene el honor de manifestarle que reune buenas condiciones para el fin que se solicita.

Dios guarde a V.S. muchos años  
San Sebastian 3 de Agosto de 1.963  
LA DIRECTOR ACCTAL DEL  
LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE.

P. A.



SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS URBANOS,  
ASISTENCIA Y SANIDAD.



Serie AB N° 312725

## CERTIFICACION EN EXTRACTO DE INSCRIPCION DE DEFUNCION

Sección 3.<sup>a</sup>

Tomo 151-

Pág. 149-

Registro civil de SAN SEBASTIAN

Provincia de GUIPUZCOA

D. JOSE APAOLAZA Y OLANO, - - -

hijo de D. Ramón y de D. Evarista, -

natural de San Sebastián Provincia de Guipuzcoa

domiciliado en ésta; nacido el nueve de marzo de 1898

casado. - - - (Población) (Provincia)

FALLECIO en SAN SEBASTIAN

(Población)

el día veintiseis

del mes de febrero (Provincia) de mil novecientos sesenta  
y tres. - - -

(Para notas y otras indicaciones)

(Sello del Juzgado)



CERTIFICA: Según consta de la página registral reseñada al margen, el Encargado

D. FRANCISCO MOLINS ARISTEGUI

SAN SEBASTIAN  
(Firma del Secretario), a 24 de agosto de 1963.  
(Firma del Encargado)

## Importe de la certificación:

Ley de timbre (art. 71) (en pólizas).....	2,00 ptas.
Tasas (Decreto de 18-6-59, art. 4, y artículo 37, tarifa 1. <sup>a</sup> ).....	27,00 ♂
Busca (art. 40, tarifa 1. <sup>a</sup> ) (1).....	♂
Urgencia (art. 41, tarifa 1. <sup>a</sup> ) (2).....	♂
Impreso (3).....	5,00 ♂
TOTAL.....	.....

(1) CINCO PESETAS por cada periodo de busca de tres años, quedando exento el primer periodo de tres años.

(2) CINCO PESETAS cuando se despache dentro de las veinticuatro horas.

(3) Modelo oficial, de acuerdo con la Orden de 24 de diciembre de 1958.



Número 312676

## CERTIFICACION EN EXTRACTO DE INSCRIPCION DE DEFUNCION

Sección 3.<sup>a</sup>

Tomo 151-

Pág. 149-

Registro civil de SAN SEBASTIAN

GUIPUZCOA

D. JOSE APAOLAZA Y OLANO, - - -

hijo de Ramón y de Evarista,  
 natural de San Sebastián Provincia de Guipuzcoa  
 domiciliado en ésta, nacido el nueve de marzo de 1898,  
 casado. - - -

FALLECIO en SAN SEBASTIAN

(Población)

el día veintiseis

(Provincia)  
 del mes de febrero de mil novecientos sesenta  
 y tres. - - -

(Para notas y otras indicaciones)

(Sello del Juzgado)



CERTIFICA: Según consta de la página registral reseñada al margen, el Encargado  
**FRANCISCO MOLINS ARISTEGUI**

D. SAN SEBASTIAN, a 24 de julio de 1963.

(Firma del Secretario)

(Firma del Encargado)

Importe de la certificación:	
Ley de timbre (art. 71) (en pólizas).....	2,00 ptas.
Tasas (Decreto de 18-6-59, art. 4, y artículo 37, tarifa 1. <sup>a</sup> ).....	27,00 ♂
Busca (art. 40, tarifa 1. <sup>a</sup> ) (1).....	♂
Urgencia (art. 41, tarifa 1. <sup>a</sup> ) (2).....	♂
Impreso (3).....	5,00 ♂
TOTAL.....	.....

(1) CINCO PESETAS por cada periodo de busca de tres años, quedando exento el primer periodo de tres años.

(2) CINCO PESETAS cuando se despache dentro de las veinticuatro horas.

(3) Modelo oficial, de acuerdo con la Orden de 24 de diciembre de 1958.



(7-8-63)

DOCUMENTO NACIONAL  
DE IDENTIDADN.º 15.011.357  
Expedido el siete de  
Agosto de 1959

3185-62

50%

Don a Carmen Balenciaga Macazaga Vda. de Apaolaza  
vecino de San Sebastian con domicilio en  
Elcano 7-4º izda se dirige a V. I. para exponer:

Que desea efectuar el Cambio de Nombre  
de un establecimiento de Zapatería  
en esta Ciudad de San Sebastián, situado en la calle  
Elcano, n.º 7 bajo siendo el valor  
de compra del local, que es propiedad del suscribiente  
de ..... pesetas.

Y siéndole necesario para ello el proveerse de  
la correspondiente licencia municipal, es por lo que,  
con el debido respeto a V. I.

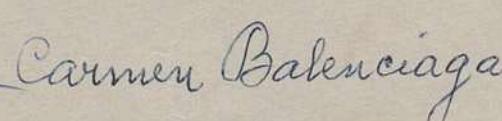
SUPLICA que previos los trámites reglamenta-  
rios se sirva concederle el permiso para Cambio  
de Nombre de un establecimiento de  
Zapatería, situado en la calle Elcano  
número 7 bajo

Es gracia que espera alcanzar de V. I. cuya vida  
guarde Dios muchos años.

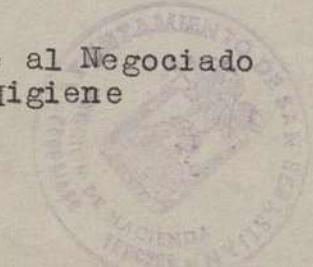
CONFORME.

Pase al Negociado 3.º de Hacienda.  
El Presidente de la Comisión de  
Servicios Urbanos, Asistencia  
y Sanidad:

San Sebastián, 20 de Julio de 1963

  
Carmen Balenciaga

Pase al Negociado  
de Higiene



Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de SAN SEBASTIAN.  
Donostiarra Udal Artxiboa / Archivo Municipal de San Sebastián



Nº 540224 E

## CERTIFICACION EN EXTRACTO DE ACTA DE DEFUNCION

Libro ... 139-  
Folio ... 293-  
Núm. ... 254-  
Procedencia del  
documento en su  
caso: .....

Don ..... FRANCISCO MOLINS ARISTEGUI .....  
(Nombre y apellidos)  
Juez Municipal de ..... SAN SEBASTIAN .....  
provincia de ..... GUIPUZCOA ..... , y Encargado de su Registro civil.

**CERTIFICO:** Que según consta del acta reseñada al margen y correspondiente  
a la Sección III de este Registro civil,

D. VALENTIN LASARTE MARTIARENA, -  
nacido en esta ciudad el veintiocho de octubre de mil ochocientos noventa  
y tres, -

(Edad o fecha de nacimiento.)

e hijo de José Cruz y de Prudencia, de estado casado  
con Ana María Aldanondo, dejando siete hijos llamados: María Dolores, Pru-  
dencia, Ignacia, Ana María, Valentín, Consuelo y Francisco.

### FALLECIO

en ..... SAN SEBASTIAN .....  
el día ..... cinco ..... de ..... marzo .....  
(En letra.) ..... (En letra.)  
de mil novecientos cincuenta y seis. ....  
(En letra.)

SAN SEBASTIAN, a 4 de junio de 1957.

Firma del Encargado del Registro

Firma del Secretario

Derechos ..... 2,40 ptas.  
Busca (Art. 3º, Arancel 28-V-922). ..... "  
Suplidos ..... "  
TOTAL ..... ptas.

Sello de la Oficina

MODELO OFICIAL, aprobado por el Ayuntamiento de San Sebastián, las certificaciones de todos los Regis-  
tros civiles, modificado por Orden de 30 de marzo de 1950.

No tendrán eficacia legal las que desde 15 de abril de 1944 lo sean en otros impresos u otro papel.

PRECIO DE ESTE IMPRESO: 5,00 PESETAS







# SOLICITUD

razón social, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

## NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

Clase de establecimiento Bar-Restaurante

Situación Elcano, 7, bajo

D. Ana M<sup>a</sup> Aldanondo. Vda. de V. Lasarte que habita en la calle Elcano n.º 7 piso 1º solicita autorización para Cambio de Razón Social un establecimiento de Bar-Restaurante en la calle Elcano n.º 7 piso bajo, previo el pago de los derechos correspondientes.

Renta anual del local 6.000,-- pts.

### Observaciones.

Nota importante.—El industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián 26 de agosto de 1957.

Firma del solicitante,

Al Sr. JEFE DEL LABORATORIO QUÍMICO MUNICIPAL  
San Sebastián 21 de Agosto de 1957  
El Jefe del Negociado 3.<sup>o</sup>

El Director del Laboratorio Municipal de Higiene informando sobre esta solicitud manifiesta: que por tratarse de una industria que viene funcionando y no habiéndose producido queja alguna, puede accederse a lo solicitado.

San Sebastián 29 de Agosto de 1957.

Firma,

Al Sr. INGENIERO INDUSTRIAL  
San Sebastián de Agosto de 1957  
El Jefe del Negociado 3.<sup>o</sup>

El manifiesta: informando sobre esta solicitud

San Sebastián de Agosto de 1957.

Firma,

Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de Agosto de 1957  
El Alcalde,

~~30~~ 1 póliza del Estado de 15,- ptas.  
3,- 1 " " " de 1,55 " .  
1 timbre móvil de 0,75 .  
1 sello municipal de 1,- .  
~~2,50~~ 1 " " de 0,25 " .



# SOLICITUD

Ctura, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

## NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

Municipio: Manuel Alvarez Martínez  
Situación: Alcaldía

número 10 piso 1º solicita autorización para de droguería y perfumería en la calle Alcaldía que habita en la calle Namica Apertura un establecimiento n.º 7 piso previo el pago de los derechos correspondientes.

Observaciones: Renta: 1000 mensuals

Nota importante.—El Industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián 6 de Noviembre de 1945

Firma del solicitante,

Al JEFE DEL NEGOCIADO DE HIGIENE

San Sebastián 6 de Noviembre de 1945  
P.E.Ndo. de Impuestos y Tasas,

El Jefe del Negociado de Higiene informando sobre esta solicitud manifiesta: que reuniendo buenas condiciones, puede accederse a lo que solicita, siempre que se atenga a lo dispuesto sobre el particular en las Ordenanzas Municipales.

San Sebastián 8 de Noviembre de 1945.  
Firma,

Dr. Manuel Viñauer

Al  
San Sebastián de 19  
P.E.Ndo. de Impuestos y Tasas,

El informando sobre esta solicitud manifiesta:

San Sebastián de 19  
Firma,

Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de 19  
Donostia-Udal Artxiboa / Archivo Municipal de San Sebastián  
El Alcalde,

3185-62  
bién

1 poliz del Istado de 15 pts  
id id de 1'50

---

1 sello municipal de 1 pta.  
id id de 0'25

---

# SOLICITUDE

de apertura, reapertura, ampliación, traslado y traspaso de

**NOMBRE DEL CONSIGNATARIO**



Clase de establecimiento Zapatería

Situación Acaso

D. José Ascaso Lasso Olano que habita en la calle Villa Sire Lanza - Martínez  
núm. 7 piso 1 solicita autorización para Cambio Cajón Social un establecimiento  
de Reparación en la calle Elauro núm. 7 piso 1 previo  
el pago de los derechos correspondientes.

Observaciones: al dorso

**Nota importante.**—El Industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián 12 de Mayo de 1944

Firma del solicitante,

Al ~~10~~ de abr' 1919 al ~~10~~ de Agosto  
San Sebastián 21 de marzo de 19 ~~1919~~

San Sebastián 21 de marzo de 1944

### P.E. Nivel de Impuestos x Tasas

El Leyde del Asociado de Higiene informando sobre esta solicitud manifiesta: que reuniendo tales condiciones, puede accederse a lo que solicita.

Al Sr. Ingeniero Industrial  
San Sebastián de Mayo de 19

San Sebastián 23 de Marzo de 1944.

**Firma,**

*Dr. Samuel Vibauer*

El Ingeniero Industrial Municipal informando sobre esta solicitud manifiesta: que girada la visita de inspección se ha comprobado no ha sido modificada ni aumentada la instalación de la maquina ni motor de 1 H.P. oportunamente autorizado, no habiendo por tanto inconveniente que en las mismas condiciones y reservas reglamentarias del primitivo permiso se acceda a lo solicitado.

San Sebastián 30 de Marzo de 1944.-

### **Firm A**

### Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de **Donostia** de 19  
El Alcalde,

Donostialdea 1991 Artxiboa / Archivo Municipal de San Sebastián

El Alcalde,

**El Ingeniero Industrial**  
**sebastián Municipal**

Poliza del Estado de 15,00 ptas y de 1,00  
Sellos municipales de 1,00 ptas y de 0,25

Ramon de Apaolaza formó Sociedad con su hijo José hacia el año de 1924  
en escritura atargada ante el Notario D. Luis Barneta.

El 14 Febrero 1939 se disolvió la Sociedad ante el mismo Notario

El 10 de Mayo 1939 Ramon de Apaolaza en contrato privado de cesión  
de vivienda, lo cedió a su hijo José Apaolaza Olano.

Real

Fundación

Orub

borrado: este trámite obtendrá

C. C. J.  
en sucesión

Real

Fundación

Orub

trámites mencionados

en sucesión

Real

Fundación

Orub

trámites mencionados

en sucesión

SOLICITUD

de apertura, reapertura, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

Clase de establecimiento

D. Valentín Lasarte

Situación

núm. piso solicita autorización para un establecimiento  
de en la calle n.º piso previo  
el pago de los derechos correspondientes.

Observaciones:

Al Laboratorio

San Sebastián de 1924

P. E. Ndo. de Impuestos y Tasas,

Licencia de Apertura

San Sebastián 10 de Noviembre de 1924

Firma del Solicitante,

Valentín Lasarte

El Jefe del Laboratorio

manifiesta: que reuniendo el local las condiciones que en ésta clase de establecimientos "BARES" -son requeridas, no vemos inconveniente en que pueda accederse a lo solicitado, debiendo advertirse, que en los mismos se halla terminantemente proscripto, el utilizar la trastienda como vivienda habitación.

San Sebastián 15 de NOVIEMBRE de 1924.

Al

San Sebastián de 1924

P. E. Ndo. de Impuestos y Tasas,

Firma,

Dr. F. Cordero

El

informando sobre esta solicitud,

manifiesta:

San Sebastián de 1924

Firma,

Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de 1924

El Alcalde,

INVESTIGADOR N.º

**Nombre del consignatario**

N.º

Clase de establecimiento

Apablarra Ramón  
Zapatería

BOLETÍN A

Situación Eleano

7

	1. <sup>a</sup> invest.	2. <sup>a</sup> invest.	Definitiva			1. <sup>a</sup> invest.	2. <sup>a</sup> invest.	Definitiva
1. Renta que satisface.....		1800				16. Superficie de cada uno .....		
2. ¿Hay en el mismo piso del establecimiento habitaciones destinadas á domicilio? .....						17. Cuota trimestral .....		
3. ¿El establecimiento es una parte del domicilio privado del dueño? .....						18. Número de anuncios en tela .....		
4. Número de huecos .....		3				19. Dimensiones de cada uno .....		
5. Superficie que miden .....	15,550		20			20. Cuota trimestral .....		
6. Cuota trimestral correspondiente.....						21. Número de aparatos automáticos .....		
7. ¿Debe pagar por higiene, seguridad y vigilancia? .....						22. ¿Es establecimiento de los que pagan cuota industrial? .....		
8. Cuota trimestral por este concepto .....						23. Generadores de vapor .....		
9. Número de vitrinas .....						24. Fuerza de los mismos .....		
10. Superficie de cada una .....						25. Motores .....		
11. Cuota trimestral que corresponde .....						26. Fuerza de los mismos .....		
12. Número de anuncios en la acera .....						27. Ascensores y montacargas .....		
13. Dimensiones de cada uno .....						28. Fuerza .....		
14. Cuota trimestral por este concepto .....						29. Cuota trimestral por este concepto .....		
15. Número de anuncios luminosos .....						30. Cuota de instalación ó traslado .....		
						31. Cuota de apertura .....		
						32. Cuota trimestral total que le corresponde .....		
						33. Rebajas que corresponden .....		

1.<sup>a</sup> | 2.<sup>a</sup> | 3.<sup>a</sup> | 4.<sup>a</sup>**OBSERVACIONES**

Donostiarra Udal Artxiboa / Archivo Municipal de San Sebastián

INVESTIGADOR N.<sup>o</sup>

## Nombre del consignatario

N.<sup>o</sup>

BOLETÍN C

Clase de establecimiento

Asavilara Ramon  
Zapatería

Situación

Eleanor 7.

	1. <sup>a</sup> investigación	2. <sup>a</sup> investigación		1. <sup>a</sup> investigación	2. <sup>a</sup> investigación
1. Renta que satisface . . . . .		1800	si	16. Superficie de cada uno . . . . .	
2. ¿Hay en el mismo piso del establecimiento habitaciones dedicadas á domicilio? . . . . .				17. Cuota trimestral . . . . .	
3. ¿El establecimiento es una parte del domicilio privado del dueño? . . . . .				18. Número de anuncios en tela . . . . .	
4. Número de huecos . . . . .	D	18.560		19. Dimensiones de cada uno . . . . .	
5. Superficie que miden . . . . .				20. Cuota trimestral . . . . .	
6. Cuota trimestral correspondiente . . . . .				21. Número de aparatos automáticos . . . . .	
7. ¿Debe pagar por higiene, seguridad y vigilancia? . . . . .				22. ¿Es establecimiento de los que pagan cuota industrial? . . . . .	
8. Cuota trimestral por este concepto . . . . .				23. Generadores de vapor . . . . .	
9. Número de vitrinas . . . . .				24. Fuerza de los mismos . . . . .	
10. Superficie de cada una . . . . .				25. Motores . . . . .	
11. Cuota trimestral que corresponde . . . . .				26. Fuerza de los mismos . . . . .	
12. Número de anuncios en la acera . . . . .				27. Ascensores ó montacargas . . . . .	
13. Dimensiones de cada uno . . . . .				28. Fuerza . . . . .	
14. Cuota trimestral por este concepto . . . . .				29. Cuota trimestral por este concepto . . . . .	
15. Número de anuncios luminosos . . . . .				30. Cuota de instalación ó traslado . . . . .	
				31. Rebajas que corresponden . . . . .	
				32. Cuota de apertura . . . . .	
				33. Cuota trimestral total que le corresponde . . . . .	

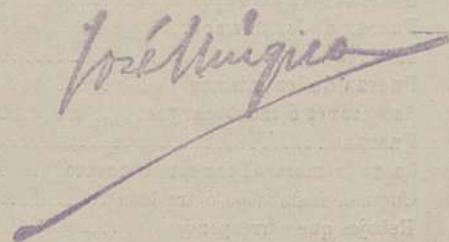
P. E. Negociado de Estadística,

P. E. Negociado de Industrias,

Al Negociado de "Estadística y Quintas"  
para que manifiesten si puede aceptarse la  
declaración de renta que consta al dorso.

San Sebastián 6 de Marzo de 1920

El Oficial Inspector de Impuestos y Tasas,



Al "Negociado de Industrias" á los fines si-  
guientes:

- 1) Para que manifiesten si puede aceptar-  
se la fuerza declarada de los motores, ascenso-  
res, etc.
- 2) Para que tomen nota á los efectos de la  
confección del padrón de industrias.
- 3) Para que fijen la cuota de instalación  
ó traslado y la trimestral correspondiente por  
esos conceptos.

San Sebastián ..... de ..... de 192

El Oficial Inspector de Impuestos y Tasas,

DEVUÉLVASE CUMPLIMENTADO CON LA MAYOR BREVEDAD

Donostiarra Udal Artxiboa / Archivo Municipal de San Sebastián